

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO PROGRESO PAMPA DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código :	20507201793	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:41:15

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

De acuerdo a la metodología a presentar, en el ítem 8, se indica "Identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución formuladas por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, acompañado con panel fotográfico de visita de campo y acta de visita suscrita por autoridades de centro poblado". El requerimiento de visita de campo (lo cual incluye las fotografías y acta de visita) dificulta la pluralidad de ofertas para la presente convocatoria, por lo que se solicita se suprima tal requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en razón de la observación suprime el requerimiento panel fotográfico de visita de campo y acta de visita suscrita por autoridades de centro poblado, de los factores de evaluación metodología propuesta. Ante lo expuesto se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO PROGRESO PAMPA DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código :	10459422205	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ESTELA CHAMAYA GUSTAVO	Hora de envío :	16:25:54

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Como parte de la metodología propuesta se solicita identificación de facilidades, dificultades y prepuesta de solución por el postor para la ejecución de obra: Panel fotográfico de visita de campo y acta de visita suscrita por autoridades de centro poblado.

Este requerimiento vulnera el artículo 51.4 del RLCE, tomando en consideración que mediante decreto supremo N° 162-2021-EF, en el artículo 51.4 del RLCE, se eliminó lo referente a conocimiento del proyecto, entonces, no puede solicitarse: Panel fotográfico de visita a campo y acta de visita suscrita por autoridades de centro poblado. Por lo tanto, se solicita retirar este requerimiento como parte de la Metodología Propuesta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en razón de la observación suprime el requerimiento panel fotográfico de visita de campo y acta de visita suscrita por autoridades de centro poblado, de los factores de evaluación metodología propuesta.

Ante lo expuesto se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO PROGRESO PAMPA DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código : 10459422205

Fecha de envío : 06/09/2024

Nombre o Razón social : ESTELA CHAMAYA GUSTAVO

Hora de envío : 16:25:54

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

teniendo en cuenta controversias pasadas, solicitamos que cuando existan diferencia entre la liquidación practicada por el responsable y la supervisión, solicitamos que cuando se observe dicho informe deba colocarse con cálculos precisos las diferencias existentes teniendo en cuenta lo estipulado por el RLCE, de tal forma de determinar las imprecisiones o errores que pueda contener la liquidación practica.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité con opinión del área usuaria, aclara al participante que deberá ceñirse a lo estipulado en el numeral 209.1 del Art. 209 del RLCE, el cual establece que el Supervisor de Obra, deberá presentar a la Entidad sus propios cálculos de la Liquidación, excluyendo aquellos que se encuentra sometidos a un medio de solución de controversias.

Con lo expuesto se absuelve la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO PROGRESO PAMPA DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código :	10459422205	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	ESTELA CHAMAYA GUSTAVO	Hora de envío :	16:25:54

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir como obras similares para los requisitos del postor y supervisor de obra los contratos de servicios de inspector para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de caminos vecinales de acuerdo a la resolución Ministerial N° 339-2020-MTC/01, decreto de urgencia N° 070 ya que esta tiene las características de los caminos vecinales antes mencionada; este pedido se sustenta en la Opinión N° 030-2019 que indica: cabe señalar que la normativa de contrataciones del estado no ha establecido que las obras similares deben ser experiencia exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité con opinión del área usuaria, aclara al participante que el objeto de contratación de la presente convocatoria es para la supervisión de obra, el cual difiere de la naturaleza de un servicio de mantenimiento. Con lo expuesto se absuelve la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null